



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas y ocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, y la Sra. Interventora, D^a Loreto Díez Fajardo, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana María López Fernández, D. Martín Alcalde Ruíz, D^a Dolores Montilla Sánchez, D^a Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

Abierto el acto por la Presidencia, explica que teniendo en consideración el desarrollo de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 27 de enero, se dejarán sobre la mesa los puntos 2, 3, 6 y 8 del orden del día.

**PUNTO 1. – BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS
LOS DÍAS 26 DE JULIO, 27 DE SEPTIEMBRE, 25 DE OCTUBRE, 17 DE
NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2010.**

Dada cuenta de los Borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de julio, 27 de septiembre, 25 de octubre, 17 de noviembre y 27 de diciembre de 2010, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a los mismos.

La Sra. López Fernández, respecto al borrador del acta de 27 de diciembre de 2010, manifiesta que en la página 12, en su intervención sobre el Polígono Industrial de los Arenales, no dijo “como la legalización del Pozo de los Arenales”, y en consecuencia solicita la eliminación de dichas palabras.

Por su parte, la Sra. Soret Salado, también en relación al borrador del acta de 27 de diciembre de 2010, advierte de un error en la página 8 al decirse que se ha contratado a una trabajadora, porque realmente ella dijo que se habían contratado dos.

Realizadas las anteriores observaciones, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, se aprueban todas las actas referenciadas con las rectificaciones antedichas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PUNTO 2.- PROPOSICIÓN: MUTACIÓN DEMANIAL OBJETIVA

2.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

2.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Por decisión de la Presidencia el asunto no se somete a la consideración del Pleno de la Corporación.

PUNTO 3.- PROPOSICIÓN: ORDENANZA HUERTOS DE OCIO

3.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

3.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Por decisión de la Presidencia el asunto no se somete a la consideración del Pleno de la Corporación.

PUNTO 4.- PROPOSICIÓN: MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA

4.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

4.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Seguidamente, la Sra. Secretaria da lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones todos los grupos municipales manifiestan su conformidad. No obstante, el Sr. Gálvez Pino pide que la Diputación Provincial agilice sus trámites para descargar al Ayuntamiento de sus obligaciones económicas y para que el suelo se destine al fin previsto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

De esta manera, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de mutación demanial subjetiva tramitado por este Ayuntamiento a fin de transferir la titularidad de la finca que a continuación se describe a favor de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

DESCRIPCIÓN: Urbana.- Parcela destinada a equipamiento social y comercial, en término municipal de La Rambla, que ocupa una superficie de mil doscientos noventa y un metros cuadrados. Linda: al norte, con calle en proyecto identificada con el número 6; al sur, con calle en proyecto identificada con el número 4; al este, con las calles en proyecto identificadas con los números 6 y 4; y al oeste, con la calle en proyecto identificada con el número 5. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes aparece señalada como Equipamiento Social y Comercial.

INSCRIPCIÓN: La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rambla con el número 15.431, Tomo 962, Libro 270, Folio 24, Inscripción 1ª, de fecha 29/07/08.

Así mismo la finca consta debidamente inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en la ficha número 262.

TÍTULO: El de adjudicación en Junta de Compensación.

CARGAS Y LIMITACIONES: La finca se encuentra libre de toda carga, gravamen y limitaciones.

VALOR: La Arquitecta y el Arquitecto Técnico Municipal, en informe emitido con fecha 21 de enero de 2011, pone de manifiesto que el valor de la finca asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete euros con cincuenta y siete céntimos euros (89.427,57 €).

Visto el borrador de convenio mediante el que se formalizará la mutación demanial subjetiva.

Visto el informe emitido por la Secretaria el 27 de enero de 2011 sobre la legislación aplicable y el procedimiento legal a seguir.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de mutación demanial subjetiva en virtud del cual se transfiere la finca descrita en la parte expositiva a favor de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Lo anterior, no obstante, sujeto a la condición de que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba desista de la aceptación de la cesión de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

terrenos realizada en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 17 de octubre de 2007.

SEGUNDO: Aprobar el borrador de convenio mediante el que se formalizará la mutación demanial subjetiva y habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

TERCERO: Inscribir la mutación demanial subjetiva en el Registro de la Propiedad.

PUNTO 5.- PROPOSICIÓN: TALLER DE EMPLEO 2011

5.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

5.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Seguidamente, el Sr. Alcalde explica sucintamente que, tras las gestiones del Ayuntamiento y del Técnico de la Agencia de Desarrollo Local, se presenta una propuesta realista dada la demanda existente, con el fin de fomentar el empleo. De esta manera expone que, bajo la denominación “La Rambla asiste y emprende”, se proponen dos talleres de empleo: uno de ayuda a domicilio, tanto teórico como práctico, y otro de gestión empresarial, promoción y de ocio, centrado en el asesoramiento para la creación de empleo por parte de empresas emprendedoras.

Dicho lo anterior, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Portavoces de fecha 27 de enero de 2011, abriéndose a continuación un turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio vota a favor, si bien ruega que en caso de que se concedan dichos talleres de empleo, el Ayuntamiento se ciña a la cuantía económica solicitada y no se sobrepasen los gastos, como ha ocurrido con el último taller de empleo.

La Sra. Hinojosa Daza muestra así mismo su conformidad, pero pidiendo que no se acuda al endeudamiento, y exigiendo que por parte de la Agencia de Desarrollo Local se estudie si efectivamente las personas que realicen el taller acaban incorporándose o no al mundo laboral.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Gálvez Pino vota también a favor y manifiesta que es necesario incentivar actividades que generen empleo, debiendo la Administración Pública conseguir fórmulas para favorecer la inserción laboral de los ciudadanos. El Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida concluye pidiendo que la aportación municipal se incluya en los presupuestos de 2011 y se les haga llegar lo antes posible.

Por último, la Sra. Soret Salado, tras expresar el voto a favor de su grupo, explica que se quiere formar a los vecinos en el tema de ayuda a domicilio, dado que les consta que las empresas que han venido prestando dicho servicio en la localidad están teniendo que recurrir a trabajadores de fuera porque no existe en La Rambla suficiente personal formado en dicha especialidad. Respecto a la segunda iniciativa, comenta la importancia de formar a emprendedores para que monten un negocio y sepan cómo gestionarlo.

Así, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la aprobación del proyecto de Taller de Empleo "LA RAMBLA ASISTE Y EMPRENDE", con una duración de 12 meses, que contará con 24 alumnos y que se descompone en los siguientes módulos:

- *Especialidad: AYUDA A DOMICILIO (SSCS01ET): Itinerario Formativo: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (12 alumnos)*
- *Especialidad: GESTIÓN EMPRESARIAL, PROMOCIONAL Y DE OCIO. (ASGC02ET): Itinerario Formativo: Creación y gestión de empresas: Autoempleo (12 alumnos)*

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención por importe de 528.681,60 euros con destino a la financiación del mencionado Proyecto del Taller de Empleo.

Adoptados los anteriores acuerdos, el Sr. Moreno Polonio señala que, según el Técnico de la Agencia de Desarrollo Local, hoy era el último día para presentar la solicitud, y que por tanto imagina que se habrá presentado en tiempo, aunque sea mediante Decreto del Sr. Alcalde.

Al respecto, el Sr. Alcalde contesta afirmativamente, explicando que se ha remitido la solicitud por Decreto y que luego se mandará el acuerdo de ratificación por parte del Pleno.

PUNTO 6.- PROPOSICIÓN: OBRAS PROFEA 2011

6.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

6.2.- PROPUESTA DE ACUERDO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Por decisión de la Presidencia el asunto no se somete a la consideración del Pleno de la Corporación.

PUNTO 7.- PROPOSICIÓN: PÉSAME POR EL FALLECIMIENTO DE D. FRANCISCO OSUNA COBOS.

7.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

7.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

El Sr. Alcalde explica que la presente propuesta de acuerdo fue presentada por el Grupo de Izquierda Unida, habiéndose dictaminado favorablemente por la última Comisión de Portavoces, y acto seguido da el pésame a la familia del fallecido.

La Sra. Secretaria lee el correspondiente dictamen, abriéndose a continuación un turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio, en representación del Grupo Andalucista, manifiesta su más sincero pesar, añadiendo que personalmente conoció bien a D. Francisco Osuna Cobos, quien tuvo que soportar la temprana pérdida de un hijo.

La Sra. Hinojosa Daza declara que el Grupo Popular se une así mismo al pésame.

El Sr. Gálvez Pino agradece en primer lugar que se haya incluido la propuesta de su grupo en el orden del día del Pleno, para a continuación expresar que lamentablemente, a causa de enfermedades malditas, últimamente están asistiendo a la pérdida de varios representantes de este Ayuntamiento.

La Sra. Soret Salado, por parte del Grupo Socialista, traslada su pésame a la familia y alaba la labor de los pioneros de la democracia en el Ayuntamiento de La Rambla.

Finalmente, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Habiendo fallecido recientemente D. Francisco Osuna Cobos, quien fue Concejal de este Ayuntamiento en las Corporaciones de 1983 y 1987, es decir, ocho años al servicio de este Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Expresar a la esposa y familia de D. Francisco Osuna Cobos la más sincera condolencia de esta Corporación.

PUNTO 8.- PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN

8.1.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

8.2.- PROPUESTA DE ACUERDO

Por decisión de la Presidencia el asunto no se somete a la consideración del Pleno de la Corporación.

PUNTO 9.- URGENCIAS

El Sr. Alcalde propone dos asuntos por urgencia: la aprobación de una ordenanza reguladora del precio público por la venta de libros publicados por este Ayuntamiento y la adhesión al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATEMPRO).

9.1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros Publicados por el Ayuntamiento de La Rambla

Ratificada la urgencia del asunto por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde explica que con la ordenanza lo que se busca es agilizar los trámites para fijar los precios públicos de los libros publicados por el Ayuntamiento, de tal forma que baste el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previa memoria económica de la Intervención municipal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, previa lectura de la correspondiente moción, se abre un turno de intervenciones.

En representación del Grupo Andalucista, el Sr. Moreno Polonio manifiesta su conformidad alegando que con ello se consigue agilizar la fijación de los precios públicos.

La Sra. Hinojosa Daza, desde el Grupo Popular, declara que también están a favor porque les parece lógico y efectivo.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, la Sra. López Fernández, vota también a favor de la aprobación de la ordenanza y de que sea la Junta de Gobierno la que determine los precios públicos de los libros, pero advierte que tiene unas dudas. En tal sentido, la Sra. Edil manifiesta que no sabe si el texto presentado recoge la redacción de la ordenanza anteriormente aprobada en otra sesión plenaria y si esa otra ordenanza sólo afectaba al libro concreto publicado, pues en su opinión la primera ordenanza estaba más elaborada y completa. Al respecto, la Sra. Soret Salado responde afirmativamente a las cuestiones formuladas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la memoria económica-financiera realizada por Intervención, así como el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el establecimiento y ordenación del precio público por la venta de libros publicados por el Ayuntamiento de La Rambla.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros Publicados por el Ayuntamiento de La Rambla.*

SEGUNDO: *Que el presente acuerdo se someta a información pública por espacio de 30 días, como dispone la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente aprobada si en el mencionado periodo no se produjere alegación o reclamación alguna.*

TERCERO: *Una vez aprobada definitivamente, publicar dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para su general conocimiento y para su entrada en vigor.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

9.2.- Adhesión al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATEMPRO)

Previa ratificación de la urgencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, la Sra. Secretaria da lectura al texto de la correspondiente moción.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los once miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la adhesión de esta Corporación al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATEMPRO), comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo de actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género y concretamente las siguientes:

- *Verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio así como valorar la idoneidad del servicio para dicho caso.*
- *Realizar una evaluación periódica, cada seis meses, en la que se valorará que las circunstancias por las cuales se accedió al servicio se mantienen.*
- *Dar el visto bueno mensualmente a los listados de las usuarias del servicio, residentes en la localidad para la tramitación, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, de la correspondiente factura.*
- *Emitir la orden de baja en los siguientes supuestos:*
 - *Cuando se tenga conocimiento de que la usuaria deja de cumplir con alguno de los requisitos de acceso al servicio.*
 - *Por incumplimiento, por parte de la usuaria, de sus obligaciones de colaboración para hacer posible la prestación del servicio.*
 - *Cuando como resultado de la valoración periódica, se considere que no procede la permanencia en el servicio.*
 - *Por decisión de la usuaria de abandonar el servicio*

Finalizada la primera parte de la sesión, de carácter resolutivo, por la Presidencia se acuerda un receso de diez minutos prosiguiendo el acto a las veinte horas y cincuenta y nueve minutos.

PUNTO 10.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA

Por la Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 26 de abril hasta el 10 de junio de 2010, Resoluciones nº



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

673 a 1023, que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales que deseen examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento.

PUNTO 11.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta de dos actos programados para la presente semana:

- El viernes 4 de febrero, a las 18:00 horas, visita de la Sra. Diputada de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Dña. M^a Ángeles Llamas, para explicar fundamentalmente el apoyo económico de la Diputación al Ayuntamiento de La Rambla.

- El jueves 3 de febrero, visita del Sr. Delegado de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, del Sr. Presidente del Grupo de Desarrollo y Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santaella. En dicha reunión, explica el Sr. Presidente, se dará cuenta de las posibilidades de financiación que plantea el Grupo de Desarrollo para empresas de nueva creación y en funcionamiento, así como se informará también de dos proyectos relacionados con el área de deportes: la ejecución de los nuevos vestuarios en el polideportivo y la dotación y terminación de un local de la piscina municipal para la apertura de un bar restaurante.

Por su parte, el Sr. Concejale Delegado de Deportes, toma la palabra para felicitar a D. Alfonso Cabello Llamas por sus importantes logros como ciclista.

A continuación, la Sra. Soret Salado interviene para dar cuenta de los siguientes asuntos:

- En relación a los problemas surgidos respecto a la ejecución de las obras del Paseo de España, da lectura íntegra del informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. La Sra. Portavoz lamenta el mal resultado de dichas obras e informa que se ha solicitado ayuda de la Diputación para su arreglo.

- En materia de prevención de la violencia de género, tras informar de que la Excma. Diputación Provincial de Córdoba ha ofertado dos talleres, comunica que el Ayuntamiento los solicitará en breve.

- Publicación de la adjudicación definitiva de la obra de entrada al pueblo en el BOJA de 18 de enero de 2011.

- Respecto a la campaña de recogida de alimentos a favor de la Asociación de Niños Saharauis, agradece la colaboración de todos los ciudadanos y colectivos rambleños.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

No hubo.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Abierto el turno de ruegos y preguntas orales, toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, D. Antonio F. Moreno Polonio, quien plantea las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué no está funcionando el ascensor de la Casa de la Cultura?. El Sr. Moreno Polonio comenta que ya hizo esta pregunta en la Comisión de Bienestar social y que no sólo no se le dio la información al respecto, sino que, según el Sr. Portavoz, la Sra. Soret Salado le mandó a tomar por saco y afirmó que quizás hubiera sido mejor no contratar a una empresa de La Rambla, llegando a un enfrentamiento los dos representantes municipales.

- Afirmando a continuación que hay que cumplir lo que se aprueba, manifiesta que a 31 de enero de 2011, y tras la incorporación de la Sra. Interventora hace tiempo, no se ha convocado aún la comisión de investigación para esclarecer la financiación de las pistas de padel, pidiendo que se retome dicho asunto.

- ¿Por qué se le ha recortado a la Escuela de Fútbol la aportación económica del Ayuntamiento en 4.400 euros?.

- A la vista del informe del S.A.U. expuesto por la Sra. Soret Salado, por el que se determina que los desperfectos sufridos en la obra del Paseo de España podrían deberse al tráfico pesado que soporta, propone que se estudie una reestructuración del tráfico en el centro de La Rambla. En tal sentido apunta que los vehículos de reparto encuentran serias dificultades para acceder y girar por determinadas calles, al tiempo que sugiere que aquellos viales que puedan soportar doble circulación de vehículos, se habiliten en los dos sentidos, como por ejemplo, la Calle Ancha.

A continuación, por parte del Grupo Popular, la Sra. Hinojosa Daza formula las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentra la aprobación del PGOU?. La Sra. Concejala advierte que si no se cumplen los plazos previstos, el Ayuntamiento tendrá que pagar 350.000 euros a los propietarios de La Aduana por el traspaso del edificio, y por ello pide que se agilicen los trámites para evitar dicho desembolso.

- ¿Está ya redactado el borrador de presupuesto para el ejercicio 2011?.

Seguidamente, la Sra. López Fernández, Concejala del Grupo de Izquierda Unida, interviene realizando las siguientes manifestaciones:

- Agradece en primer lugar que el Sr. Alcalde, a pesar de su ausencia en la última Comisión de Portavoces, se haya hecho eco de la propuesta de Izquierda Unida de retirar determinados asuntos del Pleno que realmente no son urgentes, pues, en opinión de la Sra. López Fernández, los expedientes deben venir más estudiados, depurados y valorados por las comisiones informativas que corresponda.

- A continuación lamenta la pérdida en mes y medio de dos subvenciones por parte del Ayuntamiento. En tal sentido dice que en diciembre se les comunicó la renuncia del Sr. Alcalde de la subvención de la Calle Cervantes, y que ahora también se han revocado las subvenciones para la Calle Guevara y la Plaza de los Trinitarios. Dicho lo anterior, la Sra. Concejala atribuye



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

la pérdida de las referidas subvenciones a la incompetencia y falta de capacidad de gestión del Equipo de Gobierno, más preocupado por las florituras que por la gestión diaria de los asuntos municipales, según la Sra. López Fernández. Recalca que se han perdido más de 220.000 euros de inversión y que eso sí quita jornales, y no la propuesta de presupuesto para el 2010 que defendía Izquierda Unida, como dice afirmaba el Sr. Alcalde. Además señala que respecto a la subvención de la Calle Guevara, le exigen al Ayuntamiento el pago de intereses por importe de 2.612 euros, y preguntando quién va a pagar esos intereses, exige que se depure dicha responsabilidad.

- Afirma que hasta noviembre no se ha adjudicado definitivamente la obra del Camino de la Vereda, cuando se encomendó su gestión a la Diputación Provincial precisamente para agilizar el expediente, y pregunta que cómo va y si se ha comenzado.

Por su parte, D. Juan Gálvez Pino, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, interviene realizando los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita al Sr. Alcalde, como Presidente de los Consejos Municipales, que habiéndose denegado por primera vez subvenciones a asociaciones locales, se convoquen en los próximos tres meses que quedan de Corporación las asambleas de los distintos Consejos para clarificar la situación y evitar malestares.

- Sugiere también que en los próximos tres meses se busque una solución respecto a la liquidación del presupuesto de 2009, dado el remanente negativo de tesorería existente de más de 700.000 euros.

- Señala así mismo que entre los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas existe un gran nerviosismo debido a los retrasos sufridos sin que hayan recibido información alguna sobre la situación de sus proyectos por parte de la Junta de Andalucía.

- Manifiesta su discrepancia sobre la cartelería utilizada por el Ayuntamiento, considerándola excesiva y que además induce a confusión, poniendo como ejemplo el cartel del Taller de Empleo situado en el pabellón, cuando según el Sr. Portavoz, lo que se ha hecho es una mejora en las instalaciones mediante la colocación de placas solares.

- Ruega que se solicite a la Delegación de Obras Públicas que instale la señalización de la autovía Córdoba-Málaga, solicitando a su vez que se incluya en el presupuesto de 2011 una partida para la señalización correspondiente de la autovía también dentro de la localidad.

- Dirigiéndose al Sr. Concejal de Deportes, D. Juan Manuel Pino Márquez, advierte que en una nave de su propiedad ha colocado un cartel en el que se indica como teléfono de contacto su número de móvil corporativo, cuando lo correcto sería que figurara su teléfono personal.

Seguidamente, por alusiones, toma la palabra el Sr. Pino Márquez explicando que el motivo de haber anunciado el número de teléfono corporativo en lugar del privado se debe a una cuestión de comodidad ya que para recibir llamadas de posibles interesados prefiere llevar un solo móvil en lugar de dos. No obstante, dando la razón al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, asegura que no tiene inconveniente en sustituir el número de teléfono del cartel por uno particular.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, respecto a la pregunta del Sr. Portavoz del Grupo Andalucista relativa al recorte de cuantía económica por importe de 4.400 euros a la Escuela Fútbol, la Sra. Márquez Martínez contesta que ese gasto no es subvencionable según las normas de la propia convocatoria, aclarando además que las subvenciones se han concedido o denegado a la vista del informe emitido por la Intervención municipal. No obstante lo anterior, la Sra. Concejala informa que, tras una reunión mantenida con su Presidente, la Escuela de Fútbol parece ser que va a sustituir dicho gasto por otro que sí resulte subvencionable.

La Sra. Soret Salado, en respuesta a la primera pregunta planteada por la Sra. Hinojosa Daza, comenta que recientemente se ha aprobado por el Pleno la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Rambla, lo que posibilitará la posterior modificación de dichas Normas Subsidiarias en lo que respecta a La Aduana para que el Ayuntamiento no tenga que pagar el edificio cedido. Respecto a la segunda cuestión de la representante del Grupo Popular, la Portavoz Socialista afirma que el Equipo de Gobierno ya tiene elaborado un borrador de presupuesto para el ejercicio 2011, el cual está siendo objeto de estudio por parte de la Intervención para analizar su viabilidad.

Por otro lado, respecto a la cuestión de la comisión de investigación sobre la financiación de las pistas de pádel, planteada desde el Grupo Andalucista, la Sra. Soret Salado comenta que será la Cámara de Cuentas, una vez que se apruebe la Cuenta General, la que deberá determinar si se hizo bien o mal.

Por último, la Sra. Portavoz aprovecha para decir que la sesión de la Comisión de Bienestar Social se tuvo que levantar porque el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista le faltó al respeto y le interrumpió su intervención.

Por su parte, el Sr. Presidente manifiesta la aceptación de la propuesta del Grupo Andalucista consistente en elaborar un nuevo plan de tráfico para La Rambla, indicando que a tal fin se pedirá asesoramiento y financiación a la Mancomunidad y a la Diputación Provincial.

A continuación, respecto a las preguntas formuladas desde el Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde realiza las siguientes manifestaciones:

- Respecto a la aludida pérdida de subvenciones, puntualiza que una cosa es que el Ayuntamiento tenga la voluntad de solicitar una subvención, ya que eso sí le corresponde a la Corporación, y otra bien distinta son las cuestiones administrativas que impiden al Ayuntamiento cumplir los plazos, que no dependen de la Alcaldía.

- En referencia a la pregunta sobre la obra del Camino de la Vereda, el Sr. Alcalde asegura no entenderla pidiendo en tal sentido una aclaración.

- Por lo que hace al tema de denegación de subvenciones, afirma igualmente no comprender a qué se refiere el Grupo de Izquierda Unida.

- En relación al Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas de 2009, reconoce la existencia de un retraso por parte de la Junta de Andalucía debido a problemas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

administrativos. Aclara que por ahora no hay constancia de notificación alguna por parte de la Junta, si bien el Ayuntamiento ha trasladado las quejas y malestar de los vecinos.

- En cuanto al tema de la señalización de la autovía, el Sr. Alcalde señala que se han realizado ya tres o cuatro peticiones a la Junta de Andalucía, no obstante lo cual se seguirá insistiendo aunque dicha señalización no competa al Ayuntamiento.

Abierto un segundo turno de ruegos y preguntas, el Sr. Moreno Polonio, volviendo al tema de las subvenciones denegadas, pide que si se ha visto la existencia de un gasto no subvencionable, se mantenga el mismo criterio para todos los colectivos. Refiriéndose ya en concreto a la Escuela de Fútbol, el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista indica que se trata de un colectivo que realiza una labor muy positiva de formación a los jóvenes, considerando que no es lógico que se le recorte la subvención después de tantos años.

Respecto a la financiación de las pistas de pádel, el Sr. Moreno opina que le parece estupendo que la Cámara de Cuentas lo vea, pero recuerda que en una sesión plenaria la Sra. Portavoz del Grupo Socialista aseguró que se retomaría la Comisión de Investigación creada a tal efecto cuando se incorporara la Sra. Interventora.

En relación al incidente acontecido en el seno de la Comisión de Bienestar Social, el Sr. Moreno Polonio desmiente la versión ofrecida por la Sra. Soret Salado diciendo que cuando preguntó acerca del ascensor de la Casa de la Juventud, la Sra. Presidenta de dicha comisión le interrumpió diciendo que apostaba por una empresa de fuera de la localidad. Añade así mismo que pidiendo al Secretario que constara en acta el comentario de la Sra. Soret Salado, ésta le mandó a tomar por saco y levantó la sesión. Dicho todo lo anterior, el Sr. Moreno Polonio exige una disculpa pública de la Sra. Soret Salado a los votantes del Partido Andalucista.

A continuación, interviene la Sra. Hinojosa Daza aclarando que no ha preguntado por los trámites del PGOU, sino por el plazo en que se aprobará dicho instrumento de planeamiento. Así mismo, la Sra. Concejala del Grupo Popular, miembro de la Comisión de Bienestar Social, ratificando la versión del Sr. Moreno Polonio sobre el incidente acaecido en la sesión de dicha comisión, pidiendo una disculpa de la Portavoz Socialista por su actitud déspota en esa y en otras comisiones.

Acto seguido toma la palabra la Sra. López Fernández, quien, en relación a la referida pérdida de dos subvenciones, contesta al Sr. Fernández Campos que desde luego que él no puede imponer los plazos a la Junta de Andalucía, pero afirma que ella no ha dicho eso, sino que el Sr. Alcalde debe cumplir los plazos que se establezcan al Ayuntamiento. En tal sentido señala además que el Sr. Fernández Campos ha perdido el tiempo porque desde que se aprobó en julio el proyecto de la Calle Cervantes, sabiendo que había que aprobar un plan de saneamiento, no se hizo. En otro orden de cosas, y dirigiéndose a la Portavoz Socialista, ruega que, cuando hable de algún tema en relación al Ayuntamiento que tenga repercusión a través de los medios de comunicación, lo haga con propiedad y sabiendo de lo que habla porque, según la Sra. López Fernández, la Sra. Soret Salado induce a equívocos respecto al PGOU.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A continuación, el Sr. Gálvez Pino manifiesta que quiere realizar dos aclaraciones. En primer lugar, respecto a las subvenciones a asociaciones, señala que desde la Asociación para la Memoria Histórica se le comentó que no se les había concedido la subvención, por lo que pide que en el seno de las asambleas se expliquen los motivos y los fallos para así evitarlos en el futuro. En segundo lugar, indica que la utilización del teléfono corporativo para asuntos personales no es adecuada porque si se tiene una llamada perdida, ésta se devolverá con un gasto para el Ayuntamiento.

El Sr. Pino Márquez, en relación al comentario del Portavoz de Izquierda Unida, reconoce que tiene razón y que retirará el teléfono corporativo. Respecto a la convocatoria de los consejos para explicar los motivos del otorgamiento o denegación de subvenciones, el Concejal Socialista pide que miren hacia atrás y tengan en cuenta cuando no asisten a dichas reuniones. Así mismo, aclara que la Escuela de Fútbol desde hace tiempo no tiene convenio porque, en su lugar, se decidió conceder subvenciones para deportes. Por último, señala que la Sra. Soret Salado en ningún momento “mandó a tomar por saco” al resto de representantes de los Grupos en la Comisión de Bienestar Social, aunque sí reconoce que tuvo sus más y sus menos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Márquez Martínez diciendo que le gustaría que los representantes de Izquierda Unida asistieran a los distintos consejos porque, según la Concejala, las subvenciones se han visto consejo por consejo, si bien señala que, si la documentación se presenta fuera de plazo, difícilmente se pueden ver. No obstante, asegura que desde el Ayuntamiento se facilita información y asesoramiento a los distintos colectivos para que cumplimenten adecuadamente sus solicitudes de subvención. A continuación, reconociendo la labor de la Escuela de Deportes, señala que aunque no tenga subvención, se estudiará la posibilidad de financiar otros gastos. Para finalizar, la Sra. Márquez Martínez afirma que el Equipo de Gobierno está soportando malos entendidos e incluso amenazas desde los distintos grupos municipales, y pide a todos que se hagan las cosas más fáciles y que se respeten.

Acto seguido, la Sra. Soret Salado, tras agradecer la intervención de sus compañeros de grupo, D^a M^a Carmen Márquez Martínez y D. Juan Manuel Pino Márquez, explica en la Comisión de Bienestar Social el Sr. Moreno Polonio le interrumpió en su intervención hablando con la Sra. Hinojosa Daza y que tuvo que cortar porque hubo un momento en que se sintió incapaz de contener su genio ante el acoso de dichos concejales.

Entonces, el Sr. Moreno Polonio pide un turno por alusiones, siéndole denegado por el Sr. Presidente, quien señala que sólo existen dos turnos de intervención. No obstante, el Portavoz Andalucista insiste diciendo que tiene derecho a un turno por alusiones y que no pueden consentir que el Equipo de Gobierno tenga siempre la última palabra. Añade que todos tienen que dar ejemplo, pero que lo que ha dicho la Portavoz Socialista respecto a lo sucedido en la Comisión de Bienestar Social, falta a la verdad porque, según sus palabras, hizo simplemente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

una pregunta, y cuando la Sra. Soret Salado no supo qué contestar, “se fue por los cerros de Úbeda”.

A continuación, el Sr. Presidente, respecto al tema de la denegación de subvenciones, interviene aclarando que el Portavoz de Izquierda Unida, a la vista de lo anteriormente expuesto, se refería sólo a una, la de la Asociación para la Memoria Histórica, y no a varias. En relación a la pérdida de subvenciones por el Ayuntamiento, el Sr. Fernández Campos señala que no se ha perdido el dinero que dice la Sra. López Fernández, sino que no se podían cumplir los plazos de justificación por una cuestión administrativa y poner por tanto en peligro la aportación municipal y el pago al contratista. Además le dice a la Concejala de Izquierda Unida que ha olvidado una cosa, y es que la notificación de la Junta de Andalucía para ejecutar la Calle Cervantes llegó en septiembre cuando, según el Sr. Alcalde, no se reunían las condiciones para solicitar el préstamo. Expuesto lo anterior, el Sr. Fernández Campos asegura que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para conseguir las dos subvenciones, pero que no pueden olvidarse las cuestiones legales. Además señala que la subvención de la Calle Cervantes era una subvención extraordinaria a la que no todos los Ayuntamientos pueden acceder y pregunta que quién puede creer que un Alcalde pierda una subvención porque quiere, señalando para concluir que, no obstante, esas obras serán prioritarias para el Equipo de Gobierno en el presupuesto de 2011 y que por ello espera el apoyo necesario.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y dieciséis minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA